



Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00227** 00

Teniendo en cuenta que la comisión conferida a este despacho judicial por la Corte Superior de California, Condado de Los Ángeles, Estados Unidos, de conformidad con el artículo 608 del Código General del Proceso y Convenio sobre Notificación y Traslado en el Extranjero de los Documentos Judiciales y Extrajudiciales y Materia Civil o Comercial de la Haya del 15 de noviembre de 1965, se cumplió, esto es, se surtió en debida forma el trámite de la notificación personal del señor **EDWIN ARDILA LOBATON**, al tenor de lo preceptuado en el artículo 291 del Código General del Proceso, se verificó el envío del citatorio en el domicilio del demandado, que corresponde a la carrera 46 A No. 68 F – 08 sur, barrio Candelaria La Nueva de esta ciudad, con el fin comunicarle la existencia del proceso de divorcio promovido en su contra por ELIZABETH CHAVÉZ, quien, dentro del término otorgado para comparecer al juzgado no atendió el reseñado requerimiento.

Por lo anterior, se procedió a agotar el acto de enteramiento por aviso que contempla el artículo 292 del estatuto adjetivo, verificándose su entrega el 24 de mayo de 2023, según guía de envío No. RA425925935CO expedida por la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A "472", con "*la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*", fenecido el plazo otorgado sin ninguna manifestación realizada por el señor Ardila, el Juzgado ordena **devolver** el exhorto librado a la autoridad judicial de origen a través de la Coordinación del Grupo Interno del Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con sus insertos para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Imagen Guia cumplida

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 300.962.917.9		Módulo Concesión de Control		RA425925935CO	
CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA		UAC CENTRO		Fecha Pac. Activada: 23/05/2023 03:49:17	
Código Operativo: 18152890		Código Postal: 111941614		Código Operativo: 1111547	
Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE		Dirección: DIAGONAL 62 SUR 20F 20 de BOGOTÁ		Causas Devoluciones:	
Referencia:		Teléfono:		Código Postal: 111941614	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111547	
Nombre/ Razón Social: EDWIN ARDILA LOBATON		Dirección: CRA 46 A 68 F 08 SUR B/CANDELARIA LA NUEVA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel:		Código Postal: 111931470		C.C. 370 3134603	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Tel. 3134603	
Peso Físico(gra): 200		Días Contener:		Fecha de entrega: 17 MAY 2023 11:55	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente:		Distribuidor: John Rodríguez	
Peso Facturado(gra): 200				C.C. C.C. 79811329	
Valor Declarado: \$0				Gestión de Entrega: 549 Sur	
Valor Flete: \$5.800				1er día	
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$5.800 COP					

1111547111549RA425925935CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E. # 35 A 106 Bogotá / www.172.com.co Línea Nacional: 01 8000 8701 / Tel. contacto: 01 7220301

NOTIFÍQUESE,

BBR

**GABRIELA MORA CONTRERAS**  
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 50 hoy 17/07/2023 a la hora de las 8:00 A.M.

*Laura Camila Herrera Ruiz*  
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63bca376dca441b926af3ab3bf6b14b6b379ee2dbeabc346109bb0dff8d0eae0

Documento generado en 14/07/2023 05:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>